

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Siendo desconocido el actual domicilio de la destinataria de la notificación que a continuación se inserta, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El director general de Control de la Edificación ha resuelto con fecha 21 de octubre de 2011, en el expediente 711/2008/20796, aprobar la liquidación por la cantidad de 1.978,23 euros por la realización de actuación inmediata en la calle Roa, número 3, requiriendo a la propietaria "Desarrollos Inmobiliarios Plurales, Sociedad Limitada", con cédula de identificación fiscal número B-82753724, el ingreso de dicha cantidad.

Significándole que esta resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, o bien, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la coordinadora general del Área de Urbanismo.

Lo que se hace público para conocimiento de la interesada de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándole, no obstante, que el contenido de la notificación por la que se requiere el pago, en concepto de liquidación definitiva, por los trabajos de ejecución subsidiaria realizados a su costa podrá ser consultado por la interesada en el plazo de un mes desde la publicación de la misma, personándose en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Madrid, a 22 de marzo de 2012.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/893/12)